



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ÚNICO PROVEEDOR**

DECRETO EXENTO N° 1.631

DALCAHUE, 02 de Julio de 2014.

VISTOS: Las necesidad de inscribir al Concejal Juan Hijerra a Curso Taller “Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes”; el artículo 10 de la ley 19886 de Compras Públicas, número 4; el acta de la Sesión Ordinaria N°37 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, las facultades que me confiere la Ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 2°, 4°, 12°, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa **ÚNICO PROVEEDOR** a favor de **ITER CHILE.**, RUT.: 76.156.599-0, por la suma de \$295.000 (Doscientos noventa y cinco mil pesos), exento de Iva, para cancelar la inscripción del Concejal Juan Segundo Hijerra Serón, a Curso Taller “Remoción de Concejales por Notable Abandono de Deberes”, a desarrollarse en la ciudad de Puerto Montt desde el día 14 al 18 de Julio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN

DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría municipal
- Transparencia
- **OF. de Partes**
- Archivo